



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 19 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 721/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00014380-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza, solicita se establezca la excepción a los requisitos mencionados en el inciso a) del artículo 12 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el inciso a) del artículo 15 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y se promueva a Agustín Nicolás Arce al cargo de Secretario Letrado y que continúe desempeñándose como Director Interino de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara, sin que el cargo de Prosecretario Jefe interino que ostenta actualmente pueda ser cubierto.

Que fundamenta dicho pedido en el desempeño del funcionario en el cargo, tanto por su labor como por su idoneidad, actitud positiva, por ser una persona resolutiva y de gran liderazgo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia e indicó que Agustín Nicolás Arce (Legajo N° 1758) actualmente revista en el cargo de Prosecretario Jefe en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la promoción interina de Félix Alberto de Arrascaeta, conforme lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 175/2020 de fecha 2 de marzo de 2020. A su turno, ejerce las funciones de la Dirección de Diligenciamientos del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda la licencia por largo tratamiento de Félix Alberto de Arrascaeta, según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 925/2020.

Que por instrucción de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que luego del análisis de la cuestión planteada por el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, el habilitante informe que emitiera la Secretaría de Administración General y Presupuesto por intermedio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

la Dirección de Relaciones de Empleo; no resulta óbice para hacer lugar a lo requerido por la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que asimismo, corresponderá dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 925/2020.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Hacer lugar a la excepción planteada por el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza, respecto a los requisitos mencionados en el inciso a) del artículo 12 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el inciso a) del artículo 15 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y, en consecuencia, promover transitoriamente a Agustín Nicolás Arce, Legajo N° 1758, al cargo de Secretario Letrado, por razones de servicio y mientras ejerza interinamente las funciones de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Establecer que Agustín Nicolás Arce, Legajo N° 1758, continúe ejerciendo interinamente las funciones de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del Dr. Félix Alberto De Arrascaeta concedida por Resolución Presidencia N° 768/2020.

Art. 3°: Establecer que el cargo de Prosecretario Jefe interino que ostenta actualmente Agustín Nicolás Arce no podrá ser cubierto mientras ejerza interinamente las funciones de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 4º: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 925/2020.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar y dejar constancia en el legajo personal de Agustín Nicolás Arce-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 721/2022